



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área Económica

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO FINANCIADO CON RTGG

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 3675/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de mayo de 2024, sobre crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el detalle del anexo que acompaña al presente.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ANEXO I

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Económica				
1510	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00 €	55.660,00 €	55.660,00 €
TOTAL			0,00 €	55.660,00 €	55.660,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	55.660,00 €
	TOTAL INGRESOS	55.660,00 €

En Peligros, a 2 de julio de 2024.-

El Alcalde-Presidente,

Firmado.: Roberto Carlos García Jiménez